Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Microsoft Outlook
Para: psantacruz@datatec.com.py
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:40
Asunto: Retransmitido: Adjudicación - Mercado de Divisas y Mercado de Dinero

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

psantacruz@datatec.com.py (psantacruz@datatec.com.py)

Asunto: Adjudicación - Mercado de Divisas y Mercado de Dinero

Adjudicación - Mercado de Divi...

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:39
Para: 'psantacruz@datatec.com.py'
Asunto: Adjudicación - Mercado de Divisas y Mercado de Dinero
Datos adjuntos: Informe CEO N°111.pdf; DATATEC S.A..pdf; 7-88 Mercado de Divisias y Mercado de Dinero-OFERENTE.pdf

Señor (es)
DATATEC S.A.
Teléfono: (021) 451 670 – (0994) 401 610
Pte. Franco y Ayolas - Edif. AYFRA P 8 780
psantacruz@datatec.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 32/2021 para el "Servicio de Sistemas Electrónicos para Transacciones en el Mercado de Divisas y Mercado de Dinero (SBE)", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 7 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle por un monto total de G.440.634.564.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento tal de las obligaciones.

FAVOR CONFIRMAR RECEPCION DEL PRESENTE MAIL.

Atentamente,

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
JEFA SECCIÓN COMPRAS MAYORES
danaesosamiranda@bnf.gov.py
021 419 1466
GOBIERNO NACIONAL
BNF

G.D.O.C. Nº 2.154/2021

Asunción, 18 de noviembre de 2021

Señor (es)
DATATEC S.A.
Teléfono: (021) 451 670 – (0994) 401 610
Pte. Franco y Ayolas - Edif. AYFRA P 8 780
psantacruz@datatec.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 32/2021 para el "Servicio de Sistemas Electrónicos para Transacciones en el Mercado de Divisas y Mercado de Dinero (SBE)", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 7 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle por un monto total de G.440.634.564.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento tal de las obligaciones; según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	84121604-001	Servicio de Sistemas Electrónicos para Transacciones en el Mercado de Divisas y Mercado de Dinero – (Servicio de Sistema Electrónico Transacción en el Mercado de Divisas)	Mes	UNIDAD	36	12.239.849	440.634.564
Precio Total							**440.634.564.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.
f) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
d. Dirección de la oficina o local principal.
e. Años de experiencia en el mercado.
f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 111/2021